



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES

Dirección Regional Antofagasta

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR
CRISTIAN ACHA CARTES E.I.R.L., PARA EL
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y/O
REPARACIONES MENORES EN LOS JARDINES
INFANTILES Y DIRECCION REGIONAL DE
JUNJI, LICITACION PUBLICA MAYOR A 100
UTM Y MENOR A 1000 UTM, SEGÚN Nº 1573-
6-LE08.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 376

ANTOFAGASTA, 20 de mayo de 2009

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 24.09.2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, de 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 3 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/102 , todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta Nº 015/286 de 17.05.2009, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (tramo entre 100 UTM y 1000 UTM) en la contratación del servicio de Mantenación de Jardines Infantiles de la Segunda Región.
- 2.- Que con fecha 17.05.2009, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-6-LE09, mediante procedimiento de licitación pública (tramo entre 100 UTM y 1000 UTM), respondiendo a este llamado un total de 1 proveedor: Cristian Acha Cartes.
- 3.- Que sigue participando el oferente Cristian Acha Cartes E.I.R.L. RUT: 76.006.964-7., por cumplir con los requisitos administrativos y técnicos requeridos en las bases administrativas.
- 4.- Que la comisión de evaluación y proposición a través de Informe de Evaluación de la Oferta de fecha 20.05.2009, el que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la contratación del servicio de Mantenación de Jardines Infantiles de la II región, al proveedor Cristian Acha Cartes RUT: 76.006.964-7, por presentar la oferta mejor evaluada y conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y contrátase al proveedor Cristian Acha Cartes RUT: 76.006.964-7 domiciliado en Prat No 548 Of. 403, para la mantención de Jardines infantiles de la Región de Antofagasta, Tal Tal, Tocopilla y Dirección Regional Junji II Región.

2.- La Asesora Jurídica, redactará el respectivo contrato de la adquisición con los proveedores Cristian Acha Cartes E.I.R.L, incorporando todas aquellas cláusulas que considere conveniente para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

3.- Páguese a Cristian Acha Cartes E.I.R.L RUT: 76.006.964-7, los servicios prestados mediante este contrato de suministro, una vez terminada la obra menor y recepcionada conforme por la Directora del Establecimiento y el Encargado de mantención, se recepcionará la factura del contratista, que se cancelará 20 días hábiles contados desde la recepción del documento en dependencias de la Dirección Regional de JUNJI Segunda Región. Deberán emitirse las Facturas a nombre del Junta Nacional de Jardines Infantiles, Antofagasta, Rut No 70.072.600-2, con domicilio en Avda. Argentina No 2989, Antofagasta.

4.- Si la empresa adjudicada no entrega los servicios oportunamente, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar una multa, por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras, se aplicará al Contratista una multa equivalente al 0.5% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final.

5.- La supervisión Técnica del contrato estará a cargo la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, a través de la Sección de Administración y Recursos Físicos.

6- La Sub-dirección de Recursos Físicos y Financieros, a través de la Sección de Administración y Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente.

7.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación publica del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

8.- Impútese el gasto presupuestario del programa 01, del presupuesto vigente al subtítulo 22 ítem 06 Asignación 001 sub. Asignación 001 para mantención de oficina y subtítulo 22 ítem 06 Asignación 001 sub. Asignación 002 para mantención de Jardines Infantiles.

ANÓTESE REFERÉNCIA, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JACOELINE BARAZA VENEGAS
DIRECTORA REGIONAL

JBV/MP/BTG/CSA/MGZ/mgz
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones.
- Asesora Jurídica.
- Subdirección de RR.FF
- Presupuesto.
- Oficina de Partes.

| | |
|--|-----------------|
| REGIONAL DE JARDINES INFANTILES DIVISION DE PLANIFICACION Y GESTION | |
| REFERENDACION | |
| PARTIDA : | SUGT. : 22 / 22 |
| CAPTULO : | NUM : 06 / 06 |
| PROG. : | ANG : 001 / 001 |
| MUNICIPIO : | 002 / 001 |
| FECHA : | FIRMA |